INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento al ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solis, en la comuna de Rancagua.

BOLETÍN Nº 11.487-04

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Allende, doña Isabel y Muñoz, dona Adriana, y señor Montes.

Cabe señalar que la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores García Ruminot y Latorre, y con autorización de la Sala de fecha 13 de junio de 2018, acordó considerar esta iniciativa de ley en general y en particular en este primer trámite reglamentario.

A la sesión en que se discutió el proyecto de ley, asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Rendir un homenaje al ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solis por su destacada labor pública en favor de los trabajadores del cobre y como Diputado de la República, mediante la construcción de un monumento en la Plaza de Héroes de la ciudad de Rancagua.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numeral 10°, y 63 numeral 5) y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Los autores de la moción con que da inicio al presente proyecto de ley, señalan que Don Héctor Olivares Solís, hijo de José de la Cruz Olivares Castizada y Ana Solís Galdames, nació el 22 de agosto de 1924 en Rancagua. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Liceo de la misma ciudad y al finalizar su etapa escolar ingresó a la Escuela de Minas en Copiapó donde se tituló de Ingeniero en Ejecución. Luego de egresar trabajó en el Departamento de Minas en el puesto de mecánico ayudante, donde también fue empleado minero. En 1951 asumió como presidente del Sindicato Industrial Sewell y Minas de la Braden Copper. Fue uno de los fundadores de la Confederación de Trabajadores del Cobre, del cual fue elegido como su vicepresidente y luego presidente durante los períodos 1958-1960; 1960-1961; 1966-1967; y, 1969-1971. En 1965 fue representante de los obreros en el Consejo del Departamento del Cobre. En 1957 concurrió como representante de los trabajadores chilenos a la Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza y nuevamente, en 1961. En dos oportunidades viajó a Lima, Perú, al Congreso de la Federación Interamericana de Trabajadores Mineros con miras a la creación del Bloque Minero Andino integrado por mineros de Chile, Perú y Bolivia.

Posteriormente, ingresó al Partido Socialista.

En 1965 fue electo diputado por la Novena Agrupación Departamental constituida por las comunas de Rancagua, Caupolicán, Cachapoal y San Vicente, período 1965-1969. Integró la Comisión Permanente de Trabajo y Legislación Social; y la de Minería e Industrias. Fue miembro de la Comisión Investigadora del Mineral El Salvador, 1966; de la Comisión Especial Investigadora de Sucesos en Colonia Dignidad, en Parral, 1967 a 1968; y la especial Investigadora de Empresas Industriales "El Melón" S.A., 1967 a 1968. En 1969 fue reelecto diputado por la misma Agrupación Departamental, período 1969-1973. Continuó integrando las mismas Comisiones Permanentes del período anterior: Trabajo y Legislación Social; y Minería e Industrias.

Destacan sus autores que fue un incansable promotor de la nacionalización de nuestro principal recurso natural, el cobre. Así, el 11 de julio de 1971 fue aprobada con su voto favorable la Ley de Nacionalización del Cobre por el Congreso Pleno.

Debido a que impulsó una serie de iniciativas legales con el objeto de optimizar las labores en el ámbito minero, logró la

aprobación de leyes relacionadas con las bonificaciones en las jubilaciones, por labores subterráneas, ambientes tóxicos y trabajos pesados, así como la modificación de la condición jurídica de obreros, técnicos y empleados de minas.

En 1973, recuerda la moción, fue electo diputado por la Novena Agrupación Departamental "Rancagua, Caupolicán, San Vicente y Cachapoal", período 1973-1977. Integró la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, mediante decreto ley N° 27, de 21 de septiembre de 1973, dictado por la Junta Militar, el Congreso Nacional fue disuelto, declarando cesadas las funciones parlamentarias a contar de la fecha, poniendo término anticipado a su período. Fue detenido y llevado como preso político a la Isla Dawson y posteriormente se fue exiliado a Venezuela desde donde regresó en 1988. Tras su retorno al país, reinició sus funciones políticas. Con el retorno de la democracia fue elegido Diputado por el Distrito N° 32 correspondiente a la comuna de Rancagua, VI Región, por el período 1990-1994. Integró la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. Fue elegido como independiente en el Pacto Concertación por la Democracia. El 23 de marzo de 1990 registró afiliación al Partido por la Democracia (PPD) y renunció a éste el 9 de agosto de 1991, para reincorporarse al Partido Socialista de Chile.

Debido a su sustancial aporte en materia de los derechos de los trabajadores de la minería fue nombrado Presidente Honorario Vitalicio de la Confederación de Trabajadores del Cobre; además, luego de su fallecimiento en 2009, a los 89 años de edad en la ciudad de Rancagua se está desarrollando un proyecto habitacional que lleva su nombre. Por su parte, el 60° Congreso Nacional Ordinario Federación de Trabajadores del Cobre llevó por nombre "Héctor Luis Olivares Solis", y el Senado de la República, en sesión del Senado de 23 de marzo de 2011 reconoció su labor y trayectoria con motivo de la conmemoración de los 60 años de la Federación de Trabajadores del Cobre[1].

De acuerdo con los antecedentes enunciados y los méritos llevados adelante en la vida pública del ex Diputado señor Olivares Solis, los autores de la moción estiman conveniente erigir un monumento en su honra en la ciudad de Rancagua de acuerdo con los mecanismos de financiamiento contenidos en la iniciativa.

---

[1] Acta de la Sesión Ordinaria del Senado del Miércoles 11 de marzo de 2011. Disponible en http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getDocumento&teseid=27135&nrobol=&tema=Tema&legiid=&parl_ini=1009&tagid=42

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Uno de los autores de la moción, **el Honorable Senador señor Letelier,** agradeció a la Comisión colocar en tabla este proyecto, toda vez que constituye un merecido homenaje a la trayectoria de Héctor Olivares como dirigente sindical y un ferviente promotor del proceso de nacionalización del cobre. Recordó que lo conoció en la década de 1980 y, luego de recuperada la democracia, como Diputado por la ciudad de Rancagua. Todos estos méritos, además de tantos otros, le hicieron merecedor del título honorífico de Presidente Honorario de los Trabajadores del Cobre.

Por su parte, el Honorable Senador señor García Huidobro, dijo que la minería fue uno de las razones principales que motivaron la participación pública del ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solís por el entonces distrito número 32, defendiendo siempre los derechos de los trabajadores allí donde fuere necesario. Lo hizo tanto como dirigente gremial así como parlamentario, razón por la cual este proyecto de ley constituye un merecido homenaje a su nombre y un reconocimiento a su trayectoria. En este sentido, destacó la importancia de recordar a quienes han trabajado por el país para hacer de este un mejor territorio por medio del reconocimiento del derecho de los trabajadores.

Felicitó a los autores de la moción y valoró, además, el hecho de que su financiamiento no sea necesariamente a cargo del Estado, sino que esté a cargo de una Comisión integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada, por los Senadores que representen a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Seguridad Social, el Secretario Regional Ministerial de Educación, el Gobernador de la provincia de Cachapoal, un representante de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, un representante del Sindicato de Trabajadores Industrial N°8 Sewell y Mina División El Teniente, y un representante de la Federación de Trabajadores Cobre, los que llevarán adelante una serie de actividades para obtener los recursos necesarios para cumplir el objetivo de este proyecto.

Finalmente, **la Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste,** expresó que la labor del ex Diputado Olivares es de suma relevancia, particularmente en lo que dice relación con la defensa de los derechos de los trabajadores del cobre. Destacó que el ex parlamentario realizó sus estudios superiores en la Escuela de Minas de Copiapó, cuna de grandes defensores de los derechos de los trabajadores del cobre, donde se tituló de Ingeniero en Ejecución, lo que constituye una razón más para apoyar esta inciativa de ley.

- Sometido a votación, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste y señores García Huidobro, García Ruminot, Latorre y Quintana.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De conformidad a lo anterior, vuestra Comisión de Educación y Cultura os propone aprobar, en general y en particular, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase la construcción de un monumento, en la Plaza de Los Héroes de la ciudad de Rancagua, en memoria del destacado sindicalista y político, señor Héctor Luis Olivares Solís.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región de O'Higgins. Los recursos obtenidos se depositarán en una cuenta bancaria especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°.- Créase un fondo especial con el mismo objetivo, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial constituida por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada, por los Senadores que representen a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Seguridad Social, el Secretario Regional Ministerial de Educación, el Gobernador de la provincia de Cachapoal, un representante de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, un representante del Sindicato de Trabajadores Industrial N°8 Sewell y Mina División El Teniente, y un representante de la Federación de Trabajadores Cobre.

Artículo 5°.- La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público o contratar directamente según estime conveniente.

b) Determinar la ubicación exacta donde se localizará el monumento.

c) Seleccionar los proyectos respectivos.

d) Organizar la colecta pública contemplada en el artículo 2°.

e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente.

f) Adquirir los bienes necesarios para emplazar y erigir el monumento.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la Comisión Especial determine.

Artículo 7°.- La Comisión Especial iniciará las actividades para erigir el monumento en memoria del señor Héctor Luis Olivares Solís dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.".

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay, Alejandro García Huidobro, José García Ruminot, Juan Ignacio Latorre Riveros y Jaime Quintana Leal.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 2018.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A ERIGIR UN MONUMENTO AL EX DIPUTADO SEÑOR HÉCTOR LUIS OLIVARES SOLIS, EN LA COMUNA DE RANCAGUA.

(BOLETÍN Nº 11.487-04)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Rendir un homenaje al ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solis por su destacada labor pública en favor de los trabajadores del cobre y como Diputado de la República, mediante la construcción de un monumento en la Plaza de Héroes de la ciudad de Rancagua.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de siete artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: moción de los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Allende, doña Isabel y Muñoz, dona Adriana, y señor Montes.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 21 de noviembre de 2017.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE MODIFICA O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:
1.- Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numeral 10°, y 63 numeral 5) y **2.-** Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, a 15 de junio de 2018.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario